

BASES DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL ABIERTO A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO.

Número de Procedimiento de Contratación:

PEP-CAI-S-GCP-501-91035-22-3

Que se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; los numerales II.2 y VII.1 de las Políticas y Lineamientos para la Utilización del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP) y demás disposiciones aplicables.

El objeto del concurso abierto electrónico es:

“Contrato de Servicios Integrales de Exploración y Extracción Cuitláhuac”

Forma del Procedimiento

La participación durante el procedimiento de contratación será exclusivamente electrónica y a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP).

Obtención de las Bases de Contratación:

Las presentes Bases de Contratación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha en que se publique su Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en el siguiente Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

Nombre y Dirección de la Convocante:

Petróleos Mexicanos.

Dirección Corporativa de Administración y Servicios.

Subdirección de Abastecimiento.

Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción.

Gerencia de Contrataciones para Producción.

Subgerencia de Contrataciones Sur.

Ubicada en Avenida Campo Sitio Grande No. 2000, Fraccionamiento Carrizal,

Edificio “La Herradura”, Planta Baja

Centro Técnico Administrativo de PEP Región Sur

C.P. 86038, Villahermosa, Tabasco.

Contacto: amelia.aguirre@pemex.com

Glosario y Nomenclatura empleada en estas Bases de Contratación:

Para los efectos de las presentes Bases de Contratación se entenderá por:

PEMEX: Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias.

PEP: PEMEX Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria.

DCAS: Dirección Corporativa de Administración y Servicios

SA: Subdirección de Abastecimiento.

CAEP: Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción

DOF: Diario Oficial de la Federación

LPM: Ley de Petróleos Mexicanos

RLPM: Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos

DGC: Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: La secuencia de pasos a seguir para la adquisición de bienes o la Contratación de arrendamientos, servicios u obras, definidos por el Consejo de Administración en las Disposiciones.

BASES DE CONTRATACIÓN: El documento que establece los criterios, requisitos, alcances y mecanismos a los que se sujetará el concurso abierto o invitación restringida, así como el contenido del contrato derivado de éstos.

DD: Debida Diligencia.

DA: Formatos y documentación administrativa

DT: Documentación de carácter técnico

DE: Documentación de carácter económico

D: Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio(s) de adjudicación.

ERROR ARITMÉTICO: Es aquél que surge de realizar equivocadamente un cálculo; es decir, cuando la operación ha sido erróneamente realizada y, por ende, da un resultado equivocado. Su corrección debe constreñirse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen.

PORTAL: La página electrónica de Pemex disponible al público a través de Internet.

SSPA: Obligaciones de Seguridad, Salud en el trabajo y Protección ambiental de los Proveedores y Contratistas que realizan actividades en instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

HIIP: Herramienta Integral de Información de Proveedores y Contratistas.

SISCEP: Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX

SOBRE ELECTRÓNICO: El espacio de comunicación electrónica entre PEMEX y los participantes en el Procedimiento de Contratación, también nombrado como RFP por sus siglas en inglés - Request for Proposal; éstos se utilizarán para la entrega de las propuestas por parte de los participantes.

CUENTA DE USUARIO: Cadena de caracteres que permite asociar a la persona que se autentica y asegurar que ésta es quien tiene derecho de acceder al SISCEP.

CONTRASEÑA: Cadena de caracteres secreta para controlar el acceso al SISCEP, que sólo será conocida por el propietario de la Cuenta de Usuario, misma que permite al Usuario Interno o Externo autenticarse.

COMUNICACIÓN DE INCORPORACIÓN: Acción a través de la cual el Usuario Interno envía al Usuario Externo la liga de acceso para participar en los Procedimientos de Contratación Electrónicos ó Mixtos.

PARTICIPANTE: La persona física o moral que expresa dentro de un Procedimiento de Contratación su intención de celebrar una relación comercial con las Empresas Productivas.

PARTICIPANTE ADJUDICADO: La persona física o moral a la que se le ha asignado un contrato como resultado de un Procedimiento de Contratación.

RFI (Request for Information por sus siglas en inglés): Solicitud de Información.

RFP (Request for Proposal por sus siglas en inglés): Solicitud de Propuesta.

e.firma: La Firma Electrónica Avanzada a la que se refiere la Ley de la materia.

Documentos que integran las Bases de Contratación	
Sección/ Anexo / Docto.	Contenido
	Información a considerar en el concurso y documentos que integran las bases
Sección 1	Reglas del concurso
Sección 2	Información técnica del proyecto
Anexo 1	Área Contractual
Anexo 2	Inventario de Activos
Anexo 3	Remuneración
Anexo 4	Mecanismo de pago
Anexo 6	Periodo Primario
Anexo 7	Puntos de medición y nominación
Anexo 8	Programación y Evaluación
Anexo 9	Plan de desarrollo de referencia
Anexo 10	Plan de Exploración
Anexo 11	Indicadores Clave de Desempeño
Anexo 12	Abandono
Anexo 13	Permisos
Anexo 14	Responsabilidad Social
Anexo SSPA	Seguridad Salud en el Trabajo y Protección Ambiental
Anexo 16	Contenido Nacional
Sección 3	Formatos y documentación administrativa (Legal y Financiera)
DA-1	Manifiesto de interés en participar.
DA-1A	Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas).
DA-2	Formato para formular preguntas.
DA-3	Formato que contiene la información de la existencia legal y personalidad del participante (persona física o moral).
DA-4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse el participante y, su(s) subcontratista(s) en algún supuesto de los artículos 76 fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, 10 de las DGC y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, que la oferta presentada es y será auténtica, que no ha habido práctica de colusión y que se ha realizado con la intención de aceptar el contrato, en caso de adjudicación.
DA-5	Escrito de Manifestación de Propuesta Conjunta, Designación de Representante Común y Domicilio Común. (Aplica únicamente para propuestas conjuntas).
DA-7	Manifiesto de Anuencia para que las autoridades fiscales y laborales compartan información con Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
DA-8	Manifestación de Confidencialidad. (OPCIONAL)
DA-10	Lista de verificación de documentos en el evento de presentación y apertura de propuestas.

Documentos que integran las Bases de Contratación	
Sección/ Anexo / Docto.	Contenido
DA-11	Manifiesto de cumplir con el Programa Pemex Cumple relativo a lo dispuesto en el artículo 47 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como de adhesión a los Códigos de Ética y de Conducta.
DA-13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al numeral III.1.4 de las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en materia de Ética e Integridad Corporativa.
CAPFIN-1	Formato de Carta de Respaldo de Capacidad Financiera de Empresa Matriz, Entidad Controladora o Grupo Corporativo.
CAPFIN-2	Formato de Carta de línea de crédito disponible.
Carta	Carta Compromiso de Aportación de Recursos Financieros
Carta	Carta de Respaldo Financiero para Cumplimiento de Contrato
Formato	Carta Compromiso de Aplicación de Recursos Financieros de la Carta de Línea de Crédito.
Formato	Manifestación de Obligado Solidario.
Sección 4	Documentación de carácter técnico
DT-2	Actividad adelantada ofertada.
DT-1	Convenio privado para propuesta conjunta. (APLICA ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE CONSORCIO).
DT-10	Organigrama de la empresa participante relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, destacando la ubicación de los responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA)
DT-11	Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA) del participante.
DT-12	Carta compromiso de asignación de recursos físicos y financieros para cumplir la Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).
DT-13	Curriculum del personal responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).
DT-14	Programa(s) de capacitación y adiestramiento o de inducción y capacitación para el personal de la empresa participante y sus subcontratistas.
DT-15	Programas internos de verificaciones de cumplimiento al Anexo SSPA y de Auditorías Efectivas.
FP-1	Estadísticas de accidentes graves personales e industriales de la empresa participante y sus subcontratistas, ocurridos durante los 365 días naturales previos a la publicación de la convocatoria del presente concurso abierto.
FP-2	Resumen y cálculo del promedio de índice de Cumplimiento Mensuales al Anexo S o SSPA de contratos ejecutados dentro de los 365 días naturales previos a la publicación de la convocatoria.
Sección 5	Documentación de carácter económico
Formato DE-1	Porcentaje de Flujo de Efectivo Disponible (FED) ofertado.

Documentos que integran las Bases de Contratación	
Sección/ Anexo / Docto.	Contenido
Sección 6	Documentación de requisitos y criterios para la etapa de precalificación
Sección 7	Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación
D-1	Requisitos y criterios de la capacidad legal y administrativa.
D-2	Requisitos y criterios de evaluación de la capacidad financiera.
D-3	Requisitos y Criterios de Evaluación Técnica
D-4	Requisitos y Criterios de Evaluación Económica.
D-5	Criterio de adjudicación.
D-6	Mecanismo de asignación de puntos
Sección 8	Documentación complementaria/informativa
Formato	Garantía de Sostenimiento de Oferta (Formato de Carta de Crédito Standby) Texto de fianza para garantizar el sostenimiento y seriedad de la oferta así como la firma de contrato
Anexo 5	Garantía de Cumplimiento. a) Periodo Primario b) Periodo de Desarrollo c) Plan de Exploración
Anexo 18	Garantía Corporativa
Formato	Oficio de entrega de garantías.
K	Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.
DI-1	Documentación requerida para la formalización del contrato.
Anexo G	Documentación requerida por las Fuentes de Financiamiento.
Anexo G-1	Cédula sobre el País de origen de los Bienes y los Servicios
Documento 32-D Extranjeros	Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (Aplica solo para participantes extranjeros).
Registro en el Catálogo Maestro de Acreedores	Solicitud de registro (Extranjeros). Solicitud de registro. Acreditamiento Bancario. Acreditamiento Bancario (en inglés).
Políticas Anticorrupción	Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.
Código de Ética	Código de Ética de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.
Código de Conducta	Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.
Debida Diligencia	Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en Materia de Ética e Integridad corporativa

Documentos que integran las Bases de Contratación	
Sección/ Anexo / Docto.	Contenido
Anexo OCDE	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Sección 9	Modelo de contrato.
Modelo de contrato	Clausulado del Modelo de contrato.
GNR	Mecanismo de Gastos No Recuperables.

INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO

Petróleos Mexicanos es una Empresa Productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la LPM, con domicilio en la Ciudad de México, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus actividades pueda establecer domicilios convencionales, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

I. La información que se genere del concurso formará parte de las bases, y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP y en su caso, a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>, dicha publicación surtirá efectos de notificación personal a los Participantes, por lo que será responsabilidad de éstos revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todos los eventos del procedimiento de contratación.

II. Los eventos serán llevados a cabo por el servidor público designado por la Convocante.

III. Cronograma del Procedimiento de Contratación:

Actos/Eventos	Fecha/hora	Lugar
Manifestación de interés en participar (Documento DA-1 y DA-1A).	A partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el tercer día hábil previo al evento de presentación y apertura de propuestas	A la dirección de correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com marcando copia a la dirección de correo electrónico amelia.aguirre@pemex.com
Fecha límite para que los Participantes soliciten aclaraciones relacionadas con las Bases de Contratación (primera ronda).	09 de mayo de 2022 09:00 horas	A través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación (primera ronda).	25 de mayo de 2022	A través del Portal de Internet http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx y en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Cuarto de datos (Atención con especialistas de PEP)	Del 7 al 23 de junio de 2022	Instalaciones del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH), de acuerdo con lo señalado en la regla denominada "Consulta de información del cuarto de datos" contenida en las presentes reglas
Visita al sitio	Del 27 al 29 de junio de 2022	De acuerdo con lo señalado en la regla denominada "Visita al sitio o instalaciones" contenida en las presentes reglas
Fecha límite para que los Participantes soliciten aclaraciones relacionadas con las Bases de Contratación (segunda ronda)	1 de julio de 2022 09:00 horas	A través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)

Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación (segunda ronda)	8 de agosto de 2022	A través del Portal http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx y en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Fecha límite para que los Participantes soliciten aclaraciones relacionadas con las Bases de Contratación (tercera ronda)	11 de agosto de 2022 09:00 horas	A través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación (tercera ronda)	24 de agosto de 2022	A través del Portal http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx y en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Publicación de versión final de bases.	29 de agosto de 2022	A través del Portal http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx y en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Presentación y Apertura de propuestas.	9 de septiembre de 2022 09:00 horas	A través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Notificación de fallo y resultado del concurso	19 de septiembre de 2022	A través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)
Fecha estimada para la firma del contrato	30 de septiembre de 2022	Mediante la e.firma

Los plazos, fechas, lugar y horarios aquí señalados podrán ser modificados, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las Actas derivadas de los Eventos del Procedimiento o escritos de notificación, comunicadas a los participantes a través del SISCEP y en el Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

IV. Información para participar en el Procedimiento de Contratación:

Toda persona física o moral que pretenda participar en un Procedimiento de Contratación deberá obtener y mantener vigente el registro básico y gratuito en la HIIP que servirá como inscripción en el Sistema Electrónico de Contrataciones, y obtener la e.firma. En el caso de consorcios, este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio.

La Convocante exhorta a los Participantes a solicitar asesoría y capacitación en el manejo de la herramienta del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP) en la plataforma SAP ARIBA conforme a las instrucciones disponibles en la liga <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/contratacion/Paginas/procedimientos.aspx>.

Lo anterior, para el correcto uso y manejo de la citada herramienta y con el fin de que obtengan el depósito exitoso de sus propuestas del presente Procedimiento de Contratación.

En caso de que el interesado en participar no esté habilitado en el SISCEP, deberá realizar el siguiente procedimiento:

IV.1. El interesado en participar deberá requisitar el cuestionario disponible en la sección de Proveedores del portal de Petróleos Mexicanos (www.pemex.com) a fin de que la SA, máximo en 72 horas posteriores al término de la captura del cuestionario por parte del interesado en participar, pueda verificar y confirmar con dicho registro la identidad de la persona física y en el caso de las personas morales que sea una entidad legalmente constituida. Una vez revisada y validada esta información, el interesado recibirá una constancia con su clave de identificación y deberá generar una Cuenta de Usuario y Contraseña en el SISCEP.

IV.2. Una vez generada la cuenta de usuario y contraseña, deberá realizar lo siguiente:

- a) El interesado en participar, deberá enviar debidamente requisitados el Documento DA-1 "Manifestación de interés en participar" y el Documento DA-1A "Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas)" **en PDF y no debe rebasar los 10MB**, previo al inicio del evento que corresponda de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases de Contratación, al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com y marcando copia a la dirección de correo electrónico amelia.aguirre@pemex.com indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo, para poder recibir por parte de SISCEP la Comunicación de Incorporación al evento, en el correo electrónico indicado como dato de contacto en su manifiesto, incluyendo la liga para acceder al evento del procedimiento de contratación. El interesado en participar será responsable de prever que su nombre, el nombre de la persona designada como representante y contacto en el SISCEP (Usuario) y el correo electrónico de ésta, coincidan con el indicado en el documento DA-1 "Manifestación de interés en participar", en caso contrario, la Convocante, vía mensaje a través del correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com y del correo amelia.aguirre@pemex.com le indicará la discrepancia entre el SISCEP y el documento DA-1, para que el interesado en participar gestione la modificación ya sea en el documento DA-1 o en el SISCEP, precisando que en caso de haber corregido información contenida en el formato DA-1 enviado originalmente, deberá enviarlo nuevamente con la información correcta al correo señalado en el presente párrafo ; si en la fecha límite de inscripción el interesado en participar no ha comunicado a la Convocante que ha corregido la discrepancia antes señalada, su Manifestación de interés en participar no será tomada en cuenta por causas imputables al interesado y por consiguiente no podrá participar en este Procedimiento de Contratación.
- b) Una vez que el contacto del Participante reciba la Comunicación de Incorporación al evento, deberá ingresar a la liga proporcionada por SISCEP e iniciar su participación.

En caso de que el interesado en participar esté habilitado en el SISCEP, deberá realizar el siguiente procedimiento:

IV.3. El interesado en participar, deberá enviar como archivo adjunto el documento DA-1 “Manifestación de interés en participar” y el Documento DA-1A (Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas) **en PDF y no debe rebasar los 10 MB**, previo al inicio del evento que corresponda de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases de Contratación, al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com y marcando copia a la dirección de correo electrónico amelia.aguirre@pemex.com indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo, para poder recibir por parte de SISCEP la Comunicación de Incorporación al evento, en el correo electrónico indicado como dato de contacto en su manifiesto, incluyendo la liga para acceder al evento del procedimiento de contratación. El interesado en participar será responsable de prever que su nombre, el nombre de la persona designada como representante y contacto en el SISCEP (Usuario) y el correo electrónico de ésta, coincidan con el indicado en el documento DA-1 “Manifestación de interés en participar”, en caso contrario, la Convocante, vía mensaje a través correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com y del correo amelia.aguirre@pemex.com le indicará la discrepancia entre el SISCEP y el documento DA-1, para que el interesado en participar gestione la modificación ya sea en el documento DA-1 o en el SISCEP, precisando que en caso de haber corregido información contenida en el formato DA-1 enviado originalmente, deberá enviarlo nuevamente con la información correcta al correo señalado en el presente párrafo ; si en la fecha límite de inscripción el interesado en participar no ha comunicado a la Convocante que ha corregido la discrepancia antes señalada, su Manifestación de interés en participar no será tomada en cuenta por causas imputables al interesado y por consiguiente no podrá participar en este Procedimiento de Contratación.

IV.4. Una vez que el contacto del Participante reciba la Comunicación de Incorporación al evento, deberá ingresar a la liga proporcionada por SISCEP e iniciar su participación.

En todos los casos, adjunto al Documento DA-1 “Manifestación de interés en participar”, el interesado en participar deberá enviar el formato DA-1A “Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas)”, debidamente requisitado de acuerdo con la opción que aplique conforme al formato que se adjunta a las presentes Bases de Contratación.

V. Al ingresar a la liga que PEMEX le hará llegar mediante la Comunicación de Incorporación indicada en la fracción IV Información para participar en el Procedimiento de Contratación, de las presentes Bases de Contratación, deberá manifestar su voluntad al seleccionar la opción “Acuerdo de Participante”, lo que permitirá al Participante reconocer como propia y auténtica la información y documentación que envíe a través de SISCEP, por lo que la información y documentación relacionada con los eventos del procedimiento de contratación registrados en el SISCEP se considerarán como **originales**.

El buzón oficial para dar soporte respecto al manejo del Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP) es siscep@pemex.com, ese buzón es atendido por personal que podrá apoyar o asesorar en los temas relacionados al Sistema tales como depositar preguntas o depositar sus propuestas, etc., en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

En caso de requerir contacto personalizado, deberá comunicarse al siguiente teléfono: en la Ciudad de México, Computador (55) 1944-2500, extensión 49-110, 800-802-3672.

VI. Derivado de los eventos de este Procedimiento de Contratación, se levantarán actas que servirán de constancia de la celebración de éstos, las cuales serán firmadas por el(los) servidor(es) público(s) designados para dar validez a su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los Participantes, a partir de la fecha del evento para efectos de notificación, a través del SISCEP y en el Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

En dichas actas se señalarán la fecha en que se desarrollará el siguiente evento establecido en estas Bases de Contratación.

Para el caso del Fallo, éste únicamente será difundido en el SISCEP dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

VII. Cuando la documentación en formato electrónico enviada por los participantes no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrá por no recibida, lo que será admitido por el participante y se asentará en el acta correspondiente del evento de que se trate.

VIII. Si por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con algún evento relacionado al Procedimiento de Contratación, el mismo se podrá suspender de manera motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. El servidor público designado, comunicará a través del SISCEP, la fecha y hora para la continuación del evento.

IX. La Convocante se abstendrá de considerar propuestas o celebrar contratos con las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en la fracción VI del artículo 76 de la LPM, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 10 de las DGC y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

X. El presente concurso es de carácter internacional abierto a la participación de cualquier interesado, consecuentemente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o cualquier otra nacionalidad.

XI. Los participantes podrán crear directamente, a través de una aplicación, a sus propios "usuarios de contacto de empresa" para su participación en los eventos electrónicos en el SISCEP.

El representante legal de la empresa deberá autorizar (directamente en la aplicación) la creación de "usuarios de contacto de empresa", con la finalidad de fortalecer el control y garantizar que los contactos creados pertenecen a la empresa y son del conocimiento del representante.

Para crear "usuarios de contacto de empresa", el registro del participante deberá estar vigente en la Herramienta Integral de Información de Proveedores-HIIP.

La aplicación para la creación de "usuarios de contacto de empresa" la encontrarán en el Portal de Abastecimiento, en la liga <http://www.pemex.com/procura/relación-con-proveedores/Paginas/usuarios-siscep.aspx>. Si el participante requiere apoyo para el uso de la aplicación, diríjase al centro de atención HIIP de la Mesa de Ayuda, Correo electrónico: hiip@pemex.com o a los teléfonos: 1944-8873 o 800-228-25-246.

XII. Se considera conflicto de intereses cualquier supuesto en el que se afecte la imparcialidad en el desarrollo del procedimiento de contratación o, en su caso, al momento de celebrar el contrato, en los que directa o indirectamente la Empresa Productiva o sus empresas filiales sean parte.



NAM / AVS / PAH / MERR

SECCIÓN I

REGLAS DEL CONCURSO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77, párrafos primero, segundo y tercero de la LPM; 13, 19 y 20 de las DGC y demás disposiciones aplicables, Pemex Exploración y Producción a través de la Gerencia de Contrataciones para Producción, dependiente de la CAEP, adscrita a la SA, emite las presentes Bases de Contratación, de acuerdo a lo siguiente:

ÍNDICE	
Regla	Concepto
1.	Descripción general de los servicios.
2.	Plazo, lugares y condición de ejecución de los servicios; tipo y modalidad de contrato; ejercicios fiscales.
3.	Remuneración, moneda en que se cotizará, anticipos, incentivos, garantías y seguros.
4.	Etapa de precalificación. (No Aplica)
5.	Consulta de información del cuarto de datos
6.	Visita al sitio o instalaciones.
7.	Aclaraciones de dudas a las Bases de Contratación.
8.	Modificaciones a las Bases de Contratación.
9.	Consideraciones para la participación.
10.	Preparación de las propuestas.
11.	Presentación y Apertura de Propuestas.
12.	Evaluación de las propuestas (Requisitos a cumplir).
13.	Aceptabilidad de la oferta.
14.	Criterios de Adjudicación y Desempate.
15.	Debida Diligencia.
16.	Causales de desechamiento.
17.	Fallo y resultado del Procedimiento de Contratación
18.	Formalización del contrato.
19.	Cancelación del Procedimiento de Contratación, partidas o conceptos.
20.	Procedimiento de Contratación desierto.
21.	Recurso de Reconsideración.
22.	Información confidencial o reservada de los Participantes.

ÍNDICE	
Regla	Concepto
23.	Testigo Social.
24.	Fuentes de Financiamiento.
25.	Cadenas Productivas.
26.	Contenido Nacional.
27.	Mecanismo de aclaración o corrección de aspectos relacionados con el contenido de las propuestas.
28.	Mecanismo de Ofertas subsecuentes de descuento o subastas. (No Aplica)
29	Responsabilidad Social.
30.	Esquemas en materia de integridad y ética corporativa.
31.	Programa Pemex Cumple

1.- Descripción general de los servicios.

“Contrato de Servicios Integrales de Exploración y Extracción Cuitláhuac”

Los servicios requeridos, se describen en los anexos: “Anexo 1 Área Contractual”, “Anexo 2 Inventario de Activos”, “Anexo 6 Periodo Primario”, “Anexo 7 Puntos de medición y nominación”, “Anexo 8 Programación y Evaluación”, “Anexo 9 Plan de Desarrollo de Referencia”, “Anexo 10 Plan de Exploración”, “Anexo 11 Indicadores Clave de Desempeño”, “Anexo 12 Abandono” y en el “Anexo 13 Permisos”.

2.- Plazo, lugares y condición de ejecución de los servicios; tipo y modalidad de contrato; ejercicios fiscales.

2.1. Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo de ejecución de los servicios iniciará a los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato (la “Fecha Efectiva”).

El plazo de ejecución de los servicios será de **15 (quince) años a partir de la Fecha Efectiva**.

El plazo podrá ser ampliado según los requisitos que se estipulen en el contrato.

2.2. Lugares y condición de ejecución de los servicios:

La ejecución de los servicios será en el lugar indicado en el Anexo “1” denominado “**Área Contractual**”, en el Anexo “2” denominado “**Inventario de Activos**”, en el Anexo “6” denominado “**Periodo Primario**”, en el Anexo “7” denominado “**Puntos de medición y nominación**”, en el Anexo “8” denominado “**Programación y Evaluación**”, en el Anexo “9” denominado “**Plan de Desarrollo de Referencia**”, en el Anexo “10” denominado “**Plan de Exploración**”, en el Anexo “12” denominado “**Abandono**” y en el Anexo “13” denominado “**Permisos**” de estas bases de concurso.



NAM / AVS / PAH / MERR

2.3. Tipo y modalidad de contrato:

El tipo de contrato que resulte del presente concurso será de:

Servicios Integrales de Exploración y Extracción (CSIEE).

2.4. Ejercicio fiscal:

El contrato que resulte de este concurso abarcará los ejercicios fiscales siguientes: **2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036 y 2037.**

3.- Remuneración, moneda en que se cotizará, anticipos, incentivos, garantías y seguros.

3.1.- Remuneración:

La remuneración por los servicios prestados se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 Remuneración.

3.2.- Moneda:

La propuesta se deberá realizar considerando que la remuneración será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional, en términos de lo señalado en el Anexo 3 Remuneración.

3.3.- Anticipos e Incentivos:

La convocante no otorgará anticipo, ni incentivos.

3.4.- Garantías y Seguros:

Respecto a las Garantías y Seguros, el Proveedor deberá sujetarse a lo señalado en el documento D-1 "Requisitos y Criterios de Evaluación Legal-Administrativa"; en el modelo de contrato y en el Documento DI-1 que forman parte de las presentes Bases de Contratación.

4.- Etapa de precalificación.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplica la etapa de precalificación.

5.- Consulta de información del cuarto de datos

Con el objeto de que los Participantes tengan acceso a información técnica detallada del Área de Asignación Cuitláhuac, se habilitó un cuarto de datos administrado por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH).

Las visitas al cuarto de datos se encuentran estructuradas de la siguiente forma:

1.- Visita para previsualización.

Bajo esta modalidad los Participantes podrán acceder sin costo alguno a los cuartos de datos físicos habilitados por el CNIH, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y procedimiento establecidos por el CNIH para dichos efectos.

En este tipo de visitas los Participantes podrán visualizar información no reservada como pozos del área contractual, sísmica, fallas y horizontes principales y datos culturales; sin embargo, no podrán llevarse ningún dato en medios electrónicos, es decir, únicamente podrán tomar notas en libreta.

2.- Visita de visualización con especialistas de PEP.

A esta visita únicamente tendrán acceso los Participantes que hayan manifestado su interés en participar en el concurso (Documento DA-1 y DA-1A); para tal efecto, los participantes deberán solicitar al CNIH cuanto antes la programación de su visita de visualización con especialistas de PEP, con la finalidad de que esta quede agendada a más tardar el lunes 6 de junio del 2022.

La visita de visualización con especialistas de PEP se llevará a cabo en el periodo comprendido del 7 al 20 de junio del 2022.

En caso de adquirir la licencia de uso de la información, el CNIH entregará al Participante en medio magnético, un paquete de datos que comprende pozos del área contractual, sísmica y datos culturales.

La visita del cuarto de datos contará con el acompañamiento del personal de PEP; sin embargo, cualquier duda que tengan los Participantes, relacionada con el paquete de datos, deberán presentarla en la(s) siguiente(s) ronda(s) de aclaración de duda(s).

En esta visita al cuarto de datos, los Participantes podrán visualizar la información de pozos del área contractual, sísmica, fallas y horizontes, datos culturales, registros originales e interpretados, 33 localizaciones propuestas y la identificación de los 16 pozos cerrados con posibilidades.

Los requisitos, condiciones y procedimiento para tener acceso a las visitas, incluyendo el trámite para adquirir la licencia de uso, se detallan en la siguiente liga electrónica del CNIH <https://hidrocarburos.gob.mx/cnih/informacion-digital/acceso-a-la-informacion/>

6.- Visita al sitio o instalaciones.

La visita al sitio o instalaciones se llevará de manera presencial en la fecha, hora y lugar señalado en el **Cronograma del procedimiento de contratación** de estas Bases de Contratación; de modificarse esta fecha, les será comunicado a los Participantes mediante oficio emitido por esta Convocante.

Para iniciar el recorrido al área contractual de Cuitláhuac los Participantes deberán presentarse en la recepción del hotel sede Hotel Holiday Inn, Zona Dorada Calle Emilio Portes Gil 703 Col. Prado Sur Col, Prado Sur, 88560 Reynosa, Tamps a las **19:00 hrs. del día 27 de junio de 2022 o en la fecha que se les hubiere notificado posteriormente**, para la plática de seguridad y logística relacionada con los recorridos del Área Contractual, y los recorridos por dicha Área Contractual iniciarán al siguiente día donde se citará a las 7:00 hrs en la recepción del hotel para partir al recorrido.

La visita será coordinada por personal del Área Administradora de Proyecto, para lo cual los Participantes deberán confirmar su asistencia mediante correo electrónico, el cual deberán enviar a más tardar a las 18:00

horas del día hábil previo a la fecha en que se llevará a cabo la plática de seguridad y logística relacionada con los recorridos del Área Contractual, a través del correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCeP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3471161092+ivz6@ansmtp.ariba.com y marcando copia a la dirección de correo electrónico amelia.aguirre@pemex.com

Los asistentes interesados deberán considerar que la transportación, hospedaje y cualquier gasto que sean erogados para llegar al punto de reunión de donde se partirá para dar inicio a la visita al sitio o instalaciones, serán por su cuenta.

Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con el equipo de protección personal básico (ropa de algodón -overol-, casco de seguridad contra impacto con barbiquejo, guantes, lentes de seguridad y botas con casquillo de acero). En caso de que los asistentes e interesados no se presenten con el equipo de protección personal básico, no se les permitirá el acceso.

Asimismo, de conformidad con las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por Covid-19, los Participantes deberán hacer uso de cubrebocas en todo momento durante los eventos derivados de la visita al sitio.

Las preguntas derivadas de la visita al sitio o instalaciones deberán ser presentadas en la etapa de aclaraciones a las Bases de Contratación.

Quienes asistan a la visita al sitio o instalaciones no podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de videograbación, teléfonos celulares, equipos portátiles de comunicación o radio localizadores, salvo previa autorización de la Convocante.

En este evento los Participantes no podrán formular pregunta alguna ni se emitirá respuesta en caso de hacerlas; todas las preguntas y solicitudes de aclaración deberán formularse en la etapa de aclaraciones a las Bases de Contratación para que se les dé oficial respuesta.

Al final de la visita al sitio o instalaciones, se levantará un Acta que servirá de constancia de la celebración del evento poniéndose a disposición de los interesados, a partir de la fecha del evento para efectos de notificación, y se pondrá a disposición de los Participantes, a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCeP), siendo responsabilidad de éstos conocer su contenido.

El Participante deberá tomar en cuenta para la elaboración de su propuesta las condiciones generales y ambientales de los lugares visitados, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Modelo de Contrato por este motivo.

7.- Aclaraciones de dudas a las Bases de Contratación.

Solamente podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las Bases de Contratación, los Participantes que hayan manifestado correctamente su interés en participar (Documento DA-1 y DA-1A), dentro del plazo otorgado para tal efecto en el Cronograma del Procedimiento de Contratación.

La Convocante, de acuerdo a la hora y fecha indicadas en el "Cronograma del Procedimiento de Contratación" de estas Bases de Contratación, procederá a elaborar un acta de recepción de preguntas en la cual se relacionará el nombre de los Participantes que enviaron solicitudes de aclaración en tiempo y

forma, adjuntando copia de las mismas para conocimiento de todos los Participantes e informándoles la fecha y hora en la que se llevará a cabo el evento posterior, y se pondrá a disposición de los interesados a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP.

El evento de notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación será llevado a cabo por el servidor público designado por la Convocante, mismo que podrá convocar a posteriores eventos de recepción de preguntas y notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación, informando a los Participantes, la fecha y hora en la que se llevará a cabo el(los) evento(s) de aclaración de dudas posteriores, mediante el acta correspondiente o en la comunicación escrita que para tal efecto emita la Convocante, que se pondrá a disposición a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y estar directamente relacionadas con las Bases de Contratación y referidas al numeral o punto específico del cuestionamiento. En caso de no estar relacionadas, no se dará respuesta, situación que se asentará en el acta correspondiente.

Los Participantes deberán realizar y entregar sus preguntas a través del SISCEP, mediante el medio de comunicación electrónico que le sea enviado por la Convocante, denominado **RFI-Request for Information** o Solicitudes de Información, en el Formato contenido en el **Documento DA-2**, debidamente firmadas por el representante del Participante en archivo (pdf), así como en el formato editable proporcionado en las presentes Bases de Contratación, en la fecha y hora indicada en el "Cronograma del Procedimiento de Contratación" ó en el acta correspondiente del evento de junta aclaraciones que corresponda o en la comunicación escrita que para tal efecto emita la Convocante.

La Convocante, de acuerdo con fecha indicada en el "Cronograma del Procedimiento de Contratación" de estas Bases de Contratación, procederá a dar respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases de Contratación, dejando constancia de quien emite las respuestas en el acta correspondiente.

De considerarlo conveniente la Convocante previo al cierre del evento, podrá establecer una ronda de repreguntas señalando un plazo para su recepción, para que los Participantes formulen cuestionamientos únicamente sobre las aclaraciones o respuestas otorgadas por la Convocante y no sobre aspectos no relacionados con las preguntas originalmente recibidas, agotado el plazo para la recepción de estas nuevas preguntas, el área convocante dará respuesta y formulará las aclaraciones y modificaciones correspondientes.

En el caso de que las preguntas no fueran entregadas o enviadas en los tiempos y medio establecido en el presente numeral, la Convocante no les dará respuesta y las considerará como no recibidas.

En caso de existir adecuaciones, modificaciones o aclaraciones, serán asentadas en el(las) acta(s) de Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación y formará(n) parte de la versión final de las Bases de Contratación, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Participantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando dichas adecuaciones.

El (las) acta(s) de notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación, servirá(n) de constancia de la celebración del evento poniéndose a disposición de los Participantes, a partir de la fecha de la

celebración del(los) evento(s) para efectos de notificación, a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP y será de exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y obtener dichos documentos.

En caso de que después de llevado a cabo el último evento de Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación, la Convocante requiera realizar alguna modificación, aclaración o reprogramar la fecha de publicación de la versión final de las bases y/o del evento de Presentación y Apertura de Propuestas, la Convocante notificará a los Participantes el contenido de dicho documento o la necesidad de reprogramar la fecha de este evento a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP y será exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y considerar dichos documentos.

De ser necesario, la Convocante podrá anticipar o diferir los eventos de notificación aclaraciones de dudas a las Bases de Contratación, mediante el acta correspondiente o en la comunicación escrita que para tal efecto emita la Convocante, comunicando a los interesados a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP.

8.- Modificaciones a las Bases de Contratación.

La Convocante pondrá a disposición de los Participantes la versión final de las Bases de Contratación a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>, y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP, de acuerdo a la fecha establecida en la última acta de notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación o en la comunicación escrita que para ello emita la Convocante, siendo responsabilidad del Participante obtener un ejemplar de la misma.

En caso de que después de haberse publicado la versión final de Bases de Contratación, la Convocante requiera modificar alguna información publicada en la versión final de las Bases de Contratación y/o la inclusión de algún documento o reprogramar la fecha del evento de Presentación y apertura de propuestas, la Convocante comunicará el contenido de dicho documento o la necesidad de reprogramar la fecha del evento Presentación y apertura de propuestas a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>, y se comunicará a los Participantes a través del SISCEP, siendo exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y obtener dichos documentos.

La versión final de las Bases de Contratación, o aquellos documentos que las modifiquen deberán ser observados por el Participante para la elaboración de su propuesta.

9.- Consideraciones para la participación.

9.1.- Forma de participación:

Salvo la visita al cuarto de datos y la visita al sitio o instalaciones, el resto de los eventos indicados en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas Bases de Contratación será de forma electrónica a través del SISCEP, y la información y documentación relacionada con los eventos del Procedimiento de Contratación, se presentará mediante archivos con formato electrónico.

9.2.- Idioma:

El idioma de las presentes Bases de Contratación y su desarrollo será el español; consecuentemente la documentación presentada por los Participantes debe ser en este idioma.

La presentación de la proposición será en español, excepto que se trate de documentación legal y administrativa del Participante, catálogos, folletos e información técnica, mismos que podrán ser presentados en el idioma del país de origen, y deberán ser acompañados de una traducción simple al español, lo anterior sin detrimento de lo indicado en cada uno de los documentos incluidos en otras secciones de las Bases de Contratación.

9.3.- Subcontratación:

El Prestador de Servicios podrá subcontratar cualquier parte de los Servicios, con el consentimiento previo y por escrito de PEP, salvo la dirección y control de los Servicios; sin embargo, no podrá considerar subcontratistas que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en la fracción VI del artículo 76 de la LPM y artículo 10 de las DGC.

9.4.- Consorcios:

Un grupo de personas (consorcio) podrá, integrando sus capacidades técnicas y financieras, presentar una propuesta conjunta para participar, sin que para ello se requiera que constituyan una persona moral, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bastará con la manifestación de una sola de las personas que integren el consorcio, mediante el cual exprese su interés en participar, debidamente firmado. Así mismo para la participación en este Procedimiento de Contratación, la inscripción y el registro en el **Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP)** podrá ser de una sola de las personas que forme parte del consorcio, preferentemente el Representante común de dicho consorcio.
- b) Todos los integrantes del consorcio deberán obtener y mantener vigente el registro básico y gratuito en la HIIP y obtener la e.firma.
- c) Los Participantes no podrán considerar dentro de sus Consorcios a aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en la fracción VI del artículo 76 de la LPM y artículo 10 de las DGC.
- d) Deberán celebrar entre todas las personas que integran el consorcio, un convenio privado para propuesta conjunta de acuerdo a lo establecido en el **Documento DT-1** de las presentes Bases de Contratación. Dicho convenio deberá ser firmado por los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio. El convenio formará parte del contrato que, en su caso, se adjudique.
- e) La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante de la empresa líder o representante común que haya sido designado por los integrantes del consorcio.
- f) Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas integrantes del consorcio, a quienes se considerará para efectos del Procedimiento de Contratación y del contrato, como obligados solidarios.

- g) En el presente Procedimiento de Contratación, una empresa no podrá formar parte de 2 o más propuestas.

9.5.- Negociación:

En el presente Procedimiento de Contratación aplicará una etapa de negociación si solamente se recibe una propuesta y ésta resulta solvente, o si como resultado de la evaluación de propuestas se obtiene una sola propuesta solvente; la negociación consistirá en obtener las mejores condiciones económicas para PEP. A elección de la Convocante, la negociación se podrá realizar a través del SISCeP o de forma presencial, dejando constancia de dicha negociación y de su resultado, misma que formará parte de la propuesta. Cabe precisar que la negociación no se llevará a cabo en el supuesto de que el Participante haya ofertado el porcentaje mínimo de FED conforme al rango permitido en el Documento D-4 "Requisitos y Criterios de Evaluación Económica".

10.- Preparación de las propuestas.

10.1. Los Participantes, en la preparación de sus propuestas preferentemente utilizarán los formatos que se entregan como parte de estas Bases de Contratación, en papel membretado del Participante.

La propuesta deberá ser enviada a través del SISCeP por los Participantes en el plazo, fecha y hora indicada en el "Cronograma del Procedimiento de Contratación" o, en su caso en la fecha y hora que se establezca en el acta de la última notificación de aclaraciones de dudas a las Bases de Contratación o en la comunicación que por escrito emita para tal efecto la Convocante mediante el medio de comunicación electrónico que le sea enviado por PEMEX, denominado **RFP (Request for Proposal) o Solicitudes de Propuestas**, el cual es el espacio de comunicación electrónica entre PEMEX y los Participantes en el Procedimiento de Contratación, mismo que se utilizará para la entrega de las propuestas donde los Participantes podrán entregar su propuesta conforme a lo indicado en el numeral **10.3** de las presentes reglas.

Los Participantes sólo podrán presentar una propuesta en el presente Procedimiento de Contratación.

10.2. El idioma para la presentación de propuestas será el español, excepto que se trate de catálogos, folletos e información técnica, mismos que podrán ser presentados en el idioma del país de origen, y deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

10.3. La propuesta estará integrada por la **propuesta comercial, la propuesta técnica y la propuesta económica**, según se describe más adelante, será presentada en un **sobre electrónico** el cual podrá contener archivos electrónicos con un tamaño máximo de 100 MB cada archivo y conteniendo los documentos solicitados en los Documentos D-1, D-2, D-3 y D-4 respectivamente de estas Bases de Contratación.

Las propuestas deberán presentarse de forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con el nombre de la persona facultada y firmada autógrafamente en el lugar que se indica en cada uno de los documentos que integran la propuesta (representante legal o representante común en caso de propuesta conjunta). En caso de que algún documento contenga más de una hoja se deberá rubricar cada una de las hojas, la documentación deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada, representante legal o representante común en caso de propuesta conjunta.

Preferentemente las propuestas deberán estar escaneadas a color y estas deberán ser claras o con buena calidad en el escaneado.

En caso de que alguna documentación recibida no estuviera foliada, la Convocante considerará como folio la numeración de las páginas que indique en el archivo electrónico.

SOBRE ELECTRÓNICO

10.4.- Propuesta comercial:

El Participante deberá integrar dentro del **sobre electrónico** su propuesta comercial, consistente en la documentación legal y financiera, debidamente separada e identificada en archivos de formato electrónico (PDF) con un tamaño máximo de 100 MB cada archivo y conteniendo los documentos solicitados en el **Documento D-1 y D-2** respectivamente de estas Bases de Contratación.

10.5.- Propuesta técnica:

El Participante deberá integrar dentro del **sobre electrónico** su propuesta técnica debidamente separada e identificada en archivos de formato electrónico (PDF) con un tamaño máximo de 100 MB cada archivo y conteniendo los documentos solicitados en el **Documento D-3** de estas Bases de Contratación.

10.6.- Propuesta económica:

El Participante deberá integrar dentro del **sobre electrónico** su propuesta económica debidamente separada e identificada en archivos de formato electrónico (PDF) con un tamaño máximo de 100 MB cada archivo y conteniendo los documentos solicitados en el **Documento D-4**.

Se recomienda a los Participantes presentar en formato editable el(los) archivo(s) electrónico(s) de la propuesta económica, lo anterior es con el objeto de facilitar la evaluación de las mismas, en el entendido de que no será motivo de desechamiento la falta de entrega de dicho archivo. Así mismo, en caso de haber discrepancia entre el archivo editable y el archivo electrónico (.pdf) este último será el que se considere como la propuesta económica oficial.

11.- Presentación y Apertura de Propuestas.

11.1 Indicaciones Generales

- I. Una vez finalizado el período de entrega de documentación en el SISCeP (técnica-económica), en la fecha y hora que se establezca en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas Bases de Contratación, o en el acta del último evento de Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación o en la comunicación por escrito que emita la Convocante con posterioridad al último evento de Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación; no se permitirá la entrega de propuestas por parte de ningún Participante y en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se procederá con el registro de los Participantes de los que se haya recibido propuestas a través del SISCeP.

- II. Solamente se recibirán las propuestas a través del SISCeP de los Participantes que hayan manifestado su interés en participar dentro del periodo señalado en el “Cronograma del procedimiento de contratación”.
- III. El servidor público designado por la Convocante para llevar a cabo la recepción y apertura de propuestas, podrá apoyarse de otros servidores públicos para realizar la revisión cuantitativa de la documentación recibida, lo cual quedará asentado en el Acta correspondiente.
- IV. Recibidas las propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del Procedimiento de Contratación hasta la formalización del contrato. Asimismo, recibidas las propuestas no se permitirá integrar documento alguno o modificar la misma, sin perjuicio de lo establecido, para los casos, que la Convocante determine realizar una etapa de negociación o la solicitud de aclaración de aspectos relacionados con el contenido de las propuestas.
- V. Recibida la propuesta, el Participante reconoce, acepta y adopta los requisitos y criterios de evaluación y adjudicación que forman parte de las presentes Bases de Contratación y en su caso las modificaciones contenidas en la versión final de las mismas.

11.2 La Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- I. La Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo por el servidor público designado por la Convocante, quien será la persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del evento, el cual **se llevará a cabo en un solo evento**, en la fecha y hora señaladas en el “Cronograma del Procedimiento de Contratación” de estas Bases de Contratación o en caso de que se modifiquen será en la fecha y hora que se establezca en el acta del último evento de Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación, o en la comunicación por escrito que emita la Convocante con posterioridad a la última Notificación de respuestas a dudas a las Bases de Contratación.
- II. Los Participantes deberán entregar su propuesta en un sobre electrónico integrado de la manera siguiente: contendrá la propuesta técnica-económica; una vez recibidas las propuestas a través del SISCeP, el servidor público facultado para realizar el evento procederá a su apertura y de acuerdo con la lista de verificación de documentos, revisará que la propuesta contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases de Contratación, haciendo constar, en la citada lista, la entrega o no de los mismos.
- III. Cuando la propuesta enviada por el(los) Participante(s) no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán por no recibidas y se asentará en el acta correspondiente.
- IV. Si por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, el mismo se podrá suspender de manera motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, para lo cual se comunicará a los Participantes a través del SISCEP, la fecha y hora para la continuación del evento.
- V. Las propuestas quedarán a resguardo de la Convocante, a través del SISCeP.
- VI. Concluido el evento, se levantará acta de Presentación y Apertura de Propuestas, que servirá de constancia de la celebración del mismo, en la que se hará constar entre otros, el Porcentaje FED, de cada una de las propuestas aceptadas para su revisión a detalle así como aquellas que no hayan sido

aceptadas y las causas que lo motivaron. Así mismo, se indicará la fecha de notificación de fallo del concurso, la cual podrá anticiparse o diferirse mediante la comunicación que por escrito emita la Convocante, poniéndose el acta a disposición de los Participantes a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>, y se comunicará a los Participantes a través del SISCeP y será de su exclusiva responsabilidad, consultar y obtener dichos documentos.

En el caso de que en este evento se hubiere determinado una etapa de negociación, el porcentaje FED propuesto por cada Participante para su revisión a detalle, no se hará del conocimiento de los Participantes y éstos constarán, en un documento independiente del acta respectiva, el cual será firmado por el responsable del evento. En este caso el área convocante entregará a los Participantes cuyas propuestas hubieren sido aceptadas para la revisión a detalle, un escrito conteniendo el mecanismo de negociación y se comunicará a los Participantes a través del SISCeP.

En caso de que, después de haber publicado el acta de Presentación y Apertura de Propuestas se requiera realizar precisiones a dicha acta, la Convocante lo comunicará por escrito a través del Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y se comunicará a los Participantes a través del SISCeP siendo exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y obtener dichos documentos.

12.- Evaluación de las propuestas (Requisitos a cumplir).

La Convocante evaluará las propuestas utilizando el método binario (cumple o no cumple) para verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados a los Participantes, previstos en estas Bases de Contratación, conforme a lo siguiente:

- a) **Requisitos comerciales (legal-administrativo y financiero):** Se verificará que la documentación presentada en su propuesta cumpla con los requisitos solicitados en el **Documento D-1** y en el **Documento D-2** de estas Bases de Contratación. El resultado de la evaluación constará en un documento denominado "Resultado de la Evaluación Comercial".
- b) **Requisitos técnicos:** Se verificará que la documentación presentada en su propuesta cumpla con los requisitos solicitados en el **Documento D-3** de estas Bases de Contratación. El resultado de la evaluación constará en un documento denominado "Resultado de la Evaluación Técnica".
- c) **Requisitos económicos:** Se verificará que la documentación presentada en su propuesta cumpla con los requisitos solicitados en el **Documento D-4** de estas Bases de Contratación. El resultado de la evaluación constará en un documento denominado "Resultado de la Evaluación Económica".

Una vez obtenido este resultado se procederá aplicar el Mecanismo de Asignación de Puntos, de acuerdo con el **Documento D-6**.

La Convocante llevará a cabo la evaluación de las propuestas recibidas y en caso de surgir alguna duda durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar por escrito la aclaración o corrección correspondiente de conformidad con lo establecido en la regla **27** de estas Bases de Contratación.

13.- Aceptabilidad de la oferta.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos técnicos, comerciales y económicos, se determinarán como solventes.

14.- Criterios de Adjudicación y Desempate.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la adjudicación se realizará de conformidad con lo establecido en el **Documento D-5** "Criterio de Adjudicación" que forma parte integral de las Bases de Contratación.

15.- Debida Diligencia.

En el presente Procedimiento de Contratación se aplicará el proceso de Debida Diligencia (DD) de conformidad con las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en Materia de Ética e Integridad Corporativa, las cuales forman parte integral de estas Bases de Contratación.

Esta Convocante se reserva el derecho de abstenerse de celebrar Acuerdos Comerciales con cualquier Tercero que como resultado de la DD no acrediten llevar a cabo operaciones bajo estándares éticos, o se opongan a participar o proporcionar la información que se les solicite durante el proceso de DD.

16.- Causales de desechamiento.

- a) Es motivo de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los Documentos **D-1, D-2, D-3 y D-4** de estas Bases de Contratación, los cuales afecten la solvencia.
- b) Que la documentación presentada en su propuesta no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- c) Que la propuesta se encuentre condicionada.
- d) Que se tenga conocimiento de que el Participante se ubica en alguno de los supuestos señalados en los artículos 76 fracción VI de la Ley de PEMEX, así como lo establecido en el artículo 10 de las DGC y 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que una empresa forme parte de 2 o más propuestas.

No podrán ser desechadas las propuestas presentadas que contengan errores de forma, siempre y cuando no afecten precio, objeto y plazo.

17.- Fallo y resultado del Procedimiento de Contratación

La Convocante emitirá por escrito el Fallo del Procedimiento de Contratación el cual contendrá una reseña cronológica del Procedimiento de Contratación; el resultado de las evaluaciones comercial, técnica y económica, señalando explícitamente las razones, consideraciones o motivos que sustenten la aceptación o abstención de considerar cada propuesta; el resultado de la aplicación de los mecanismos y criterios de adjudicación; el nombre del(los) Participante(s) Adjudicado(s) y el plazo para la formalización del contrato.

El Fallo será difundido por esta Convocante en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SISCeP), dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

El Fallo del Procedimiento de Contratación podrá diferirse o anticiparse mediante comunicación por escrito que emita esta Convocante, la cual se hará de su conocimiento a los Participantes a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCeP) y en el Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y será de exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y obtener dicho documento.

A partir de la información contenida en el Fallo, esta Convocante elaborará el Resultado del Concurso, el cual contendrá el nombre o nombres del o los Participantes Adjudicados y el monto del contrato. Dicho resultado será difundido en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SISCeP), así como publicado en el Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>, dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

Cuando de manera posterior a la notificación del Fallo y previo a la firma del contrato se advierta en el mismo la existencia de un error de forma que no afecte el resultado de la evaluación realizada, esta Convocante procederá a su corrección, notificando las correcciones a los Participantes por medio del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCeP).

Aquellos Participantes que no proporcionen información para el desarrollo de la Debida Diligencia, o bien que, derivado del resultado del proceso en comento, no hayan aprobado el proceso de Debida Diligencia o se acredite que se ubican boletinados en alguna de las listas restrictivas que se indican en la normatividad de la materia o proporcionen información falsa, no podrán ser adjudicados.

18.- Formalización del contrato.

La notificación del Fallo obligará a la Convocante y al(los) Participante(s) Adjudicado(s), a firmar el contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha notificación o bien en la fecha que se establezca en la notificación de Fallo.

Dicho plazo podrá ser ampliado por un término igual por causas justificadas, previa autorización del Administrador del Proyecto.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 13 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el(los) representante(s) legal(les) del Participante Adjudicado deberá(n) contar con la Firma Electrónica Avanzada vigente que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex.

El contrato podrá firmarse en medios tradicionales sólo en caso de que existan causas no imputables al Participante Adjudicado, que le impidan el uso de su Firma Electrónica Avanzada vigente.

Esta Convocante se reserva el derecho de abstenerse de celebrar Acuerdos Comerciales con cualquier Tercero que como resultado de la DD no acrediten llevar a cabo operaciones bajo estándares éticos, o se opongan a participar o proporcionar la información que se les solicite durante el proceso de DD.

El Participante Adjudicado deberá entregar la documentación que acredite lo solicitado en el Documento **DI-1**, conforme a las condiciones que se indican en dicho documento de las presentes Bases de Contratación. La falta de entrega por parte del Participante Adjudicado de la documentación que acredite lo solicitado en

dicho documento, impedirá la suscripción del contrato respectivo y se considerará como causa imputable al mismo.

En caso de que el Participante Adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, éste podrá ser adjudicado al participante cuya propuesta solvente se ubique en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los criterios de adjudicación previstos en las Bases de Contratación y la diferencia del porcentaje del FED ofertado respecto a la propuesta originalmente adjudicada no sea superior a un diez por ciento, o bien en caso de negativa por escrito, se podrá adjudicar al siguiente Participante en orden de prelación, siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores.

En el caso de propuestas conjuntas, si algún miembro del Consorcio no firmare el contrato, el Consorcio podrá solicitar su sustitución a esta Convocante, por otra persona que cumpla con los mismos requisitos y condiciones exigidos en el Procedimiento de Contratación, en cuyo caso el área Convocante solicitará opinión al Administrador del Proyecto. De no autorizarse la sustitución, el contrato no se formalizará por causa imputable al Consorcio adjudicado. La solicitud será por única ocasión, por lo que de no acreditar los requisitos el nuevo integrante, no se autorizará la sustitución y se considerará que el contrato no se ha firmado por causa imputable al Participante Adjudicado.

La revisión y evaluación de los aspectos técnicos y/o financieros correspondientes y la aplicación de la Debida Diligencia al pretendido sustituto del consorcio, suspenderá el plazo de la formalización del contrato; determinado como solvente y aprobado con motivo de la Debida Diligencia, el plazo para la formalización del contrato continuará hasta su conclusión.

Si de la nueva verificación de requisitos específicos de la empresa que se incorporará al consorcio, resulta que no es solvente o es rechazado como resultado de la aplicación de la Debida Diligencia, el contrato no se formalizará por causas imputables al Participante Adjudicado.

La falta de firma del contrato por el Participante Adjudicado, se registrará por el Área Convocante en la HIIP, y las áreas de contratación se abstendrán de considerar propuestas o celebrar contratos con dicho Participante o Consorcio, conforme a lo indicado en el Artículo 10, fracción III de la DGC.

19.- Cancelación del Procedimiento de Contratación, partidas o conceptos.

Conforme al artículo 18 de las DGC, la Convocante podrá cancelar el Procedimiento de Contratación en cualquiera de sus etapas previo a la emisión del Fallo, por causa justificada. La cancelación se hará constar por escrito y se dará a conocer en el Portal <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx> y a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCeP) para efectos de notificación y será de exclusiva responsabilidad del Participante, consultar y obtener dichos documentos.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante, a petición del Participante, retribuirá los gastos comprobables y razonables que los Participantes hayan efectuado, que estén directamente relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas y hayan sido documentados.

20.- Procedimiento de Contratación desierto.

La Convocante procederá a declarar desierto el Procedimiento de Contratación, cuando:

- a) Si durante el evento de Presentación y Apertura de Propuestas no se reciben propuestas;

- b) Si como resultado de la evaluación de las propuestas ninguna de ellas resulta solvente;
- c) Las propuestas económicas no resulten aceptables.
- d) Si ningún Participante aprueba el proceso de la Debida Diligencia.

21.- Recurso de Reconsideración.

En contra del Fallo que adjudique el contrato, los interesados podrán interponer el recurso de reconsideración materia de los artículos 81, fracción I, de la LPM; 26 a 45 de su Reglamento, y 37 de las DGC, o bien optar por la acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De promover recurso de reconsideración, deberá presentarlo mediante escrito dirigido a la Instancia Colegiada para resolver el Recurso de Reconsideración, el cual deberá entregarse en la Ventanilla Única de la citada Instancia Colegiada, en el domicilio ubicado en Bahía del Espíritu Santo sin número, Planta Baja, entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, en la Ciudad de México, en días hábiles y en horario de 08:30 a 18:00 horas, debiendo señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con dicho recurso ubicado en la Ciudad de México.

22.- Información confidencial o reservada de los Participantes.

Los Participantes podrán señalar en su propuesta, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que contengan información confidencial, siempre que tengan derecho de clasificar la información de conformidad con las disposiciones aplicables.

23.- Testigo Social.

Para el presente procedimiento de contratación se contará con la participación de un Testigo Social, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

24.- Fuentes de Financiamiento.

Toda vez que Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas o cualquier entidad financiera y/o filial, que ésta designe para tal efecto, podrán hacer uso de recursos provenientes de financiamiento. con el objeto de financiar los pagos que se deriven del contrato relacionado con este Procedimiento de Contratación, el(los) Participante(s) Adjudicado(s) con dicho(s) contrato(s), quedará(n) obligado(s) a lo siguiente:

1. Entregar al (a las) área(s) responsable(s) ("Módulo(s) de Financiamiento") de la Convocante la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento, antes de la firma del (de los) contrato(s) adjudicado(s), la información sobre el país de procedencia de los bienes y/o servicios que se utilicen para dar cumplimiento al objeto del (de los) contrato(s) adjudicado(s), así como información sobre los participantes y/o extranjeras que le suministren, directa o indirectamente, dichos bienes y/o servicios. Esta información se deberá presentar en el formato establecido como **Anexo G-1** denominado "Cédula sobre el País de Origen de los Bienes y/o Servicios" y se adjuntará al (a los) contrato(s) que corresponda(n) para formar parte integrante del (de los) mismo(s).
2. Entregar al (a las) área(s) responsable(s) ("Módulo(s) de Financiamiento") de la Convocante la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento, que en su caso corresponda, atendiendo

a los requerimientos establecidos en el Anexo G denominado "Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento". Si el Proveedor ha cumplido con la entrega de la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento, el área responsable ("Módulo(s) de Financiamiento"): a) registrará en los sistemas sobre dicho cumplimiento, con lo que el Proveedor podrá continuar con los trámites de pago de su (s) factura (s) , o b) emitirá el "Comprobante de Seguimiento de Documentación", el cual formará parte de la documentación que el Proveedor presente para continuar con los trámites de pago de su (s) factura (s).

3. Informar oportunamente a sus proveedores y/o subcontratistas sobre los requisitos relacionados con la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.
4. Presentar la "Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento" siguiendo las instrucciones y formatos establecidos en el "Instructivo de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias para la Entrega de Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento" ("el Instructivo"), que le será proporcionado oportunamente por el área contratante de la Convocante.

El Instructivo vigente se encuentra disponible en la página Internet de PEMEX: (www.pemex.com/proveedores/documentacion).

25.- Cadenas Productivas.

Con el objetivo de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de PEMEX, Nacional Financiera, mediante el programa de Compras del Gobierno Federal, promueve sus servicios financieros con los que el Participante Adjudicado podrá financiar sus facturas o contratos vigentes de bienes, servicios y obra pública a través de operaciones de factoraje o Crédito hasta por el 50% del valor del contrato.

Para obtener mayor información, podrá ingresar a la siguiente página <http://www.PEMEX.com/procura/relacion-con-proveedores/fuentes-de-financiamiento/Paginas/nafin-.aspx#.U6yvlkCjP9s>

26.- Contenido Nacional.

Con base en el **Anexo "16"** de la Sección 2 de estas Bases de Contratación denominado "**Contenido Nacional**" el Proveedor dará cumplimiento al programa de forma anual (o antes si fuera requerido por PEP), tomando en consideración que la medición del contenido nacional se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los permisos en la Industria de Hidrocarburos", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014, y su modificación de fecha 16 de julio de 2015, así como las modificaciones o reformas subsecuentes que publique dicha dependencia del Gobierno Federal. El contenido nacional incluirá el valor de los conceptos señalados en la metodología que se hayan adquirido o contratado en el año o ejercicio fiscal que corresponda para las actividades petroleras que se realicen en el área contractual objeto de estas Bases de Contratación.

27.- Mecanismo de aclaración o corrección de aspectos relacionados con el contenido de las propuestas.

La Convocante podrá solicitar por escrito a los Participantes la aclaración y/o corrección de sus propuestas, que haya sido identificada como susceptible de aclararse o corregirse, siempre y cuando no se modifiquen los términos esenciales de su propuesta, tales como precio unitario, plazo, objeto, especificaciones y alcance.

En su caso, la Convocante enviará la solicitud de aclaración y/o corrección por escrito a través del SISCeP, mediante el medio de comunicación electrónico que le sea enviado por PEMEX, denominado RFI-Request for Información o Solicitudes de Información y se considerará como notificación oficial, quedando bajo la responsabilidad de los Participantes el consultar con oportunidad el correo electrónico registrado para recibir comunicaciones a través del SISCeP, para atender las aclaraciones y/o correcciones requeridas por la Convocante.

Los Participantes deberán dar respuestas por escrito a través del SISCeP, dentro del plazo de 02 (dos) días hábiles siguientes al envío de la solicitud de aclaración, debiendo dichas respuestas versar estrictamente sobre la aclaración y/o corrección solicitada, transcurrido dicho plazo, el Participante perderá su derecho a realizarlas, procediendo la Convocante a evaluar su propuesta, con la documentación recibida originalmente.

Una vez entregadas las aclaraciones o correcciones por el Participante, la Convocante procederá a valorarlas, sin que la entrega implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Contratación.

Este mecanismo es una facultad de la Convocante para requerir información que le permita contar con los elementos suficientes para emitir un resultado, por lo que en ningún momento debe considerarse como un derecho de los Participantes, los cuales están obligados a cumplir con los requisitos de las Bases de Contratación.

28.- Mecanismo de Ofertas subsecuentes de descuento o subastas.

Para el presente Procedimiento de Contratación no se efectuará mecanismo de Ofertas subsecuentes de descuento o subastas.

29.- Responsabilidad Social.

El Proveedor se obliga al cumplimiento de las disposiciones, términos y alcances previstos en el Anexo "14" denominado "**Responsabilidad Social**" de estas Bases de Contratación.

30.- Esquemas en materia de integridad y ética corporativa.

Para PEMEX, es compromiso fundamental compartir los principios y directrices de ética corporativa como elementos para preservar su propia integridad; por tal motivo, las relaciones que sostenga con sus proveedores y contratistas estarán basadas en criterios de selección formalmente establecidos, atendiendo a las necesidades de la Empresa, y conducidas con independencia e integridad en todas y cada una de las operaciones que se realicen; lo anterior, en términos de las "Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, empresas Filiales"; el "Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales", y el "Código de Ética de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales", así como las "Políticas y Lineamientos para el desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en materia de ética e integridad Corporativa", los

cuales forman parte de estas Bases de Contratación y pueden consultarse a través de las siguientes direcciones electrónicas:

- Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales (**Se adjuntan a las presentes reglas**)
- https://www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/codigos/codigo-conducta_20170830.pdf
- <http://www.pemex.com/etica-e-integridad/etica/Documents/Código%20de%20Etica%202016%20carta%20DG.PDF>
- Políticas y Lineamientos para el desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en materia de ética e integridad Corporativa (**Se adjuntan a las presentes reglas**)

31.- Programa Pemex Cumple

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 de las DGC, los Participantes, Proveedores, Contratistas o subcontratistas con los que la Empresa Productiva pretenda mantener o mantenga una relación comercial, deberán contar con programas de Cumplimiento para el desarrollo de sus operaciones, actividades o servicios. Éstos deberán mantenerse vigentes durante la ejecución de los contratos. La Empresa Productiva se reserva la facultad de verificar lo anterior de manera directa o mediante tercero autorizado.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 29 de agosto de 2022.

Atentamente



Manuel Eduardo Rodríguez Rodríguez
Coordinador "D" Especialidad Técnica
Adscrito a la Superintendencia de Contratación



Pablo Angeles Hernández
Superintendente de Contratación
Adscrito a la Subgerencia de Contrataciones Sur



Ángel Vázquez Sastré
Subgerente de Contrataciones Sur
Adscrito a la Gerencia de Contrataciones para Producción



Mtra. Nohemí Almada Mireles
Gerenta de Contrataciones para Producción

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 19, 35 fracción IV y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019